

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, Abril 8 de 2020. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso de pertenencia para informar que se la Unidad de Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro no han dado respuesta al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 01/07/2020. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 386
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: GLORIA JACQUELINE PEREZ ROMERO
Demandados: LUIS EDINSON CASTRILLON
MARTHA CECILIA URIBE
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2020-00087-00

Verificada con constancia secretarial que antecede y de conformidad por lo dispuesto por el numeral 4 del Art. 43 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas y a la Superintendencia de Notariado y Registro para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, se pronuncien frente al requerimiento comunicado por el Juzgado mediante oficios No. 772 y 773 de fecha 01/07/2020.

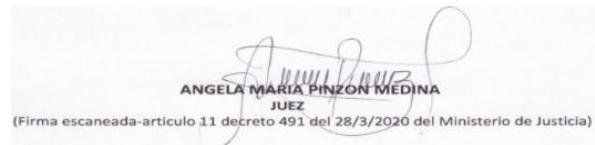
Por otra parte, se prescindirá del requerimiento efectuado a la Agencia Nacional de Tierras en virtud de que dicha entidad tiene por objeto “**ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**”¹, además el inmueble que se pretende adquirir por prescripción se encuentra ubicado en la zona urbana de esta municipalidad.

¹ Art. 3 DECRETO <LEY> 2363 DE 2015

Concluido el término indicado se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 48 del 09 de abril de 2021.
A digital signature of Fabian Mauricio Rubio Gutiérrez, Secretary Ad Hoc, overlaid on his name and title.
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc